



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A-202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de agosto de 2009
No. 36

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y
EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO.

AVISOS JUDICIALES: 1073-A1, 1077-A1, 816-B1, 815-B1, 1078-A1,
1083-A1, 2866, 2875, 2876, 1082-A1, 1084-A1, 2867, 2869, 2870, 2879
y 2884.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2874, 2878, 2880, 814-B1,
2871, 2872, 2873, 1085-A1, 2877, 2868, 1080-A1, 2885, 813-B1, 2883,
2885-BIS, 1079-A1, 2881, 2882 y 2884-BIS.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

CAPITULO PRIMERO DE LA INTEGRACION

- Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
- Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:
- I. **Organismo:** Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo;
 - II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo;
 - III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Organismo de Control Interno del Organismo;
 - IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
 - V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno; y
 - VI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

- I. **Un Presidente**, quien será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
- II. **Un Secretario Técnico**, quien será el Titular del Organismo de Control Interno del Organismo, con derecho a voz;
- III. **Vocales con derecho a voz y voto**, quienes serán los titulares de las siguientes áreas:
 - a) La Subdirección de Administración y Finanzas;
 - b) La Subdirección de Planeación y Vinculación;
 - c) La Subdirección Académica;
 - d) La Unidad Jurídica.
- IV. **Un Vocal con derecho a voz**, quien será el Director General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPITULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;

- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción X, de este Reglamento;
- V. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. El COCOE celebrará, al menos, cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Planeación y Vinculación;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;

III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;

IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;

V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

CAPITULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;

- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE;
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

CAPITULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;

- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El titular de la Subdirección de Planeación y Vinculación del Organismo presentará, al menos en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Tercero.- El Director del Organismo deberá constituir el COCOE, en los términos del presente Reglamento, dentro de los 30 días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Cuarto.- Se deja sin efectos el Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, publicado en fecha 22 de noviembre de 2007, así como las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Quinto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la LI Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, de fecha 13 de julio del 2009, mediante acuerdo TESVB/051/005.

(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 325/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN VEGA BORJA, en contra de CARLOS GOMEZ MADRIGAL, y se señalaron las trece horas con

treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos, consistente en: camioneta tipo minivan, marca Plymouth Voyager, sin placas de circulación, color azul, con pedimento de importación número 082436348003472, a nombre de CARLOS GOMEZ MADRIGAL, con sello, acuse de recibo de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho puesto por la Administración General de Aduanas con número de serie de dicho vehículo ZP4FP2530VR238735 sirviendo como base la cantidad de \$33,625.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al mueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos, en la puerta del juzgado y en Boletín Judicial, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec, Estado de México, once de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica

1073-A1.-18, 19 y 20 agosto.

JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MENA JAIMES MARIA DE LOURDES, expediente número 1100/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa habitacional de interés social, identificable con la letra "D", del lote número 14, de la manzana veintitrés, calle Circuito Real de Colima, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costillán II", en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico el "Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a seis de julio de año dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1077-A1.-19 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

ASENCION BETANCOURT MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que LUIS JAVIER HERNANDEZ MELO, le demanda en el expediente número 1096/2008, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno ubicado en

calle Lago Hurón número 154, lote 26, manzana 21, superficie 4, del grupo C, de la colonia Agua Azul de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 356, volumen 4, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1965, a nombre de ASENCION BETANCOURT MARTINEZ, actualmente partida 486, volumen 137, libro primero, de la sección primera de fecha 28 de mayo de 1982. B).- La declaración por sentencia definitiva que el poseedor ha pasado a ser propietario de inmueble descrito anteriormente y para purgar los vicios que tenga el contrato privado de compraventa base de la acción ordenando se realice un nuevo registro y tildación a favor del hoy actor. C).- Los gastos y costas que se generen en el presente juicio. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos: Que mediante contrato privado de compra-venta signado en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, LUIS JAVIER HERNANDEZ MELO, celebró este contrato con el ahora demandado ASENCION BETANCOURT MARTINEZ, sobre el inmueble descrito el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 7.50 m con Avenida Nezahualcóyotl; al poniente: 7.50 m con lote, con una superficie total de 127.50 metros cuadrados, al momento de la celebración del contrato respectivo el ahora demandado ASENCION BETANCOURT MARTINEZ, entregó al ahora actor la posesión física, material y jurídica del terreno antes descrito, así como también diversos documentos como el ya mencionado contrato de compraventa, diversos pagos de derechos realizados ante la autoridad administrativa municipal, es por ello que acude a la presente vía e instancia propuestas a efecto de obtener sentencia favorable en el sentido de que ha pasado de ser un simple poseedor a propietario, así como también para purgar los vicios que pudiera tener el contrato privado de compraventa y base de la acción, agrega que a partir de la fecha en que adquirió el lote de terreno motivo del presente juicio se ha encargado de realizar los diversos pagos de impuestos locales, tales como predio, agua, etcétera, así como también ha realizado diversos actos como propietario y dueño del inmueble, señalando también que el lote de terreno que pretende usucapir se encuentra inscrito a favor de ASENCION BETANCOURT MARTINEZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo los datos asentados en las prestaciones reclamadas, por lo que en la actualidad ha reunido todos y cada uno de los requisitos contemplados en el Código Civil para el Estado de México, para efecto de que sea procedente la usucapión del bien inmueble materia del presente juicio, en virtud de que se ha venido poseyendo tal terreno por más de diez años a la fecha, habiendo adquirido la posesión de buena fe, pacífica, pública, continua y a la vista de todos los vecinos, en calidad de propietario, lo que dice se acredita con todas y cada una de las documentales que acompaña a su demanda, finalizando que durante el tiempo que se ha venido poseyendo el lote de terreno multicitado nunca ha sido perturbado en dicha posesión. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

816-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MAGDALENO SANTILLAN ARENAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 470/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno urbano sin denominación, ubicado en calle Academia número once (11), del poblado de Cuautlacingo, municipio de Otumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con calle José María González; al sur: 27.00 m con calle Academia; al oriente: 46.00 m con propiedad de Magdaleno Santillán Arenas; al poniente: 51.7 m con propiedad de Fermín Álvarez Coronel, teniendo una superficie total aproximada de 1318.85 metros cuadrados. Que adquirió el citado terreno mediante contrato privado de compraventa del señor VICENTE SANTILLAN ARENAS, en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil uno (2001), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, Estado de México, dos de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

815-B1.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 565/09.
PRIMERA SECRETARIA.

GRACIELA RIVERO PADILLA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio ubicado en callejón José María Morelos número veintiuno, poblado de Acolman, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide 17.49 m y linda con Angel Rivero Sánchez y por el mismo rumbo en 2.62 m con callejón José María Morelos; al sur: 20.60 m y linda con Luis Rivero Rodríguez; al oriente: mide 11.00 m y linda con Norberto Velázquez; y al poniente: 12.00 m y linda con Juan Rivero Ramos, con una superficie aproximada de 234.02 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

815-B1.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EL C. ABEL PEREZ RODRIGUEZ por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 625/2009, procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Cruz del Rey" y "Solar la Calzada" ubicados en carretera Teoloyucan Huehuetoca, sin

número, barrio La Planada, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: 1) Solar Cruz del Rey, norte: 5.40 metros con Paula Gloria Arreguín Pacheco, sur: 5.40 metros anteriormente con Cruz Lázaro Granados, actualmente con Hilario Lázaro Torres, oriente: 30.00 metros con Abel Pérez Rodríguez, poniente: 30.00 metros con Paula Gloria Arreguín Pacheco, con una superficie aproximada de 161.42 metros cuadrados. 2) Solar la Calzada, norte: 51.60 metros con Paula Gloria Arreguín Pacheco, sur: 51.60 metros anteriormente con Cruz Lázaro Granados, actualmente con Hilario Lázaro Torres, oriente: 30.00 metros con carretera Teoloyucan-Huehuetoca, poniente: 30.00 metros con Paula Gloria Arreguín Pacheco, con una superficie aproximada de 1.545.28 metros cuadrados, que sumadas las dos fracciones resultan las siguientes medidas y colindancias: norte: 57.00 metros con Paula Gloria Arreguín Pacheco, sur: 57.00 metros, anteriormente con Cruz Lázaro Granados, actualmente con Hilario Lázaro Torres, oriente: 30.00 metros con carretera Teoloyucan-Huehuetoca, poniente: 30.00 metros con Paula Gloria Arreguín Pacheco, teniendo una superficie de 1,706.70 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de agosto de dos mil nueve. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1078-A1.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 909/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial a través de información de dominio), promovido por ABEL PEREZ RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha seis de agosto del dos mil nueve, se ordeno publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veinte de noviembre del año dos mil, celebró contrato de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL RIVERA MIRANDA, respecto del solar de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Pajaritos", ubicado en calle sin nombre, sin número, barrio San Juan en el municipio de Coyotepec, Estado de México, con una superficie de 1,147.05 metros (mil ciento cuarenta y siete punto cero cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.00 metros colindando anteriormente con Luciano Rivera Ibáñez, actualmente Emilia Miranda Vigueras, al sur: en 50.00 metros y colinda con calle sin nombre de 8.00 metros, al oriente: en 23.00 metros colindando con María Peralta Reyes, al poniente: en 23.00 metros colindando con Cerrada sin Nombre de 5.00 metros. Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde el veinte de noviembre del año dos mil y su posesión ha sido pacífica, pública, de buena fe y en concepto de propietario, así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se expide para su publicación a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1078-A1.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 780/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por PEDRO ESCALONA MARTINEZ, tramitado ante este Juzgado, respecto del terreno ubicado en calle Puebla s/n colonia Zaragoza, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,704.00 M2, (dos mil setecientos cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.39 metros con propiedad de Silvia Rodríguez Facio, al norte: en 22.08 metros con propiedad de María de los Angeles Ramírez González, al norte: en 23.68 metros con propiedad de familia Roa, al sur: en 15.24 metros con propiedad de Refugio Fuentes Lara, al sur: en 10.43 metros con propiedad de Gabriel Guerrero Reséndiz, al sur: 66.57 metros con propiedad de Pablo Garrido Vega y Octavio Garrido Vega, al oriente: 10.43 metros con propiedad de María de los Angeles Ramírez González, al oriente: en 25.02 metros con propiedad de la Familia Roa, al oriente: en 13.50 metros con propiedad de la Familia Roa, al oriente: en 6.02 metros con propiedad de la Familia Roa, al oriente: en 9.44 metros con calle Puebla, al poniente: en 16.88 metros con Armando Bautista Santiago, José Luis Gama Ruiz y Rodolfo Reyes, al poniente: 39.00 metros con Armando Bautista Santiago, José Luis Gama Ruiz y Rodolfo Reyes, por lo que por auto de fecha once de agosto del año dos mil nueve, se ordeno la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordeno la publicación de edictos un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, debiéndose citar a la Autoridad Municipal a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1078-A1.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 143/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado en los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIA SELENE MERCADO SANCHEZ. Expediente número 143/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en casa habitación de interés social, identificada con letra "A", en la calle Circuito Real de Colima, del lote número 28, de la manzana 23, ubicada en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicada en el municipio de Chicoloapan, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$370,500.00 M.N. TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta

del dictamen pericial del perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 26 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1083-A1.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 540/2005.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha trece de abril y primero de julio ambos, del año en curso, en el juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA en contra de EMELIA ELVIRA CRUZ MARTINEZ y ANTONIO GERARDO BONILLA NICOLAS, expediente 540/2005, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 4, de la calle Colinas Azules, construido sobre el lote de terreno 185, de la manzana 2 del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad de avalúo actualizado, los postores para participar en la diligencia previamente deberán exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de Bansefi S.N.C., a favor de este Juzgado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado en los tableros de la tesorería y en el periódico El Día, así en los lugares de costumbre como son la receptoría de rentas, en la puerta del Juzgado respectivo, y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 9 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2866.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIO ALBERTO PORRAZ GOMEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada GRUPO AGUAVIENTO, S.A. DE C.V., ha promovido bajo el expediente número 598/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre información de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "El Juandón", ubicado en barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 17.00 metros con Angel Castro García, la segunda de 8.00 metros con calle sin nombre que da a la Avenida del Puente y la tercera de 17.00 metros con Angel Castro García, dando un total de 42.00 metros, al sur: 42.53 metros con Mario Alberto Porraz Gómez, al oriente: 68.00 metros con Félix Castro García, al poniente: 63.00 metros con Héctor Ortiz López. Con una superficie de 2,769.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la

persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los diez días del mes de agosto dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2875.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MAURICIO VALDOVINOS HERNANDEZ, expediente número 439/2000, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las trece horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 589, del condominio número 4, del lote número 5, de la manzana número 1, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex-hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón.-Atentamente.-México, D.F., a 06 de agosto del 2009.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2876.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 385/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE entidad no regulada en contra de VILLEGAS MARTINEZ PEDRO y ZULEYKA JOSEFINA OLIVARES MARTINEZ, expediente 385/2008, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha ocho de julio del dos mil nueve, señaló como fecha del remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, las nueve horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año en curso, respecto de la casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote número 4 cuatro, de la manzana dos, ubicada en la calle Circuito Real de Campeche en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II" en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 4 de agosto de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1082-A1.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 398/2009.

ACTOR: DOLORES NICOLAS GONZALEZ.

DEMANDADO: MANUEL JIMENEZ ANZURES e INCOBUSA S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MANUEL JIMENEZ ANZURES e INCOBUSA S.A. DE C.V.

NICOLAS GONZALEZ DOLORES, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 1 de la manzana 63, sección Lagos del Fraccionamiento Jardines de Morelos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que administrativamente se encuentra identificado como lote número 1, de la manzana 63, calle Lago Valparaíso, sección Lagos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros colinda con calle Valparaíso, al sur: 5.64 metros colinda con lote 2, al oriente: 17.50 metros colinda con lote 30 y al poniente: en 18.16 metros colinda con calle Lago Ontario, con una superficie de: 141.23 metros cuadrados. Manifestando que según el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio el inmueble se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., refiriendo que en fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, celebré contrato privado de compraventa con el señor MANUEL JIMENEZ ANZURES, respecto del inmueble antes citado, y fecha desde la cual he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre el inmueble, ya que lo adquirí de manera pública ya que la posesión que ostento es reconocida por todos mis vecinos, pacífica porque no he tenido problemas con nadie, continúa porque la posesión ha sido de manera constante e ininterrumpidamente, de buena fe porque la causa generadora de mi posesión fue un contrato de compraventa y en carácter de propietario porque compré el predio de referencia. Ignorando el domicilio actual de los demandados manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del cual tuve conocimiento tuvo MANUEL JIMENEZ ANZURES lo fue el ubicado en calle Puerto Dimas número dieciocho, colonia Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el domicilio de INCOBUSA S.A. DE C.V., ubicado en Avenida Ignacio López Rayón sin número esquina con Avenida Jardines de Morelos, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se hace saber que MANUEL JIMENEZ ANZURES e INCOBUSA S.A. DE C.V., a través de su representante o apoderado legal deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1084-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 516/2009.

ACTOR: GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapón, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 30, manzana 553, de la colonia Ciudad Azteca Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que administrativamente se encuentra identificado como Boulevard de Pochtecas, lote 30, manzana 553, colonia Ciudad Azteca, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.69 metros colinda con lote 29, al sur: 16.46 metros colinda con lote 31, al oriente: 10.16 metros colinda con Boulevard de los Pochtecas y al poniente en 10.00 metros colinda con lotes 7 y 8, con una superficie de: 156.34 metros cuadrados. Manifestando que según el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio el inmueble se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Refiriendo que en fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, celebré contrato privado de promesa de compraventa con la inmobiliaria FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble antes citado, y fecha desde la cual he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre el inmueble, ya que lo adquirí de manera pública ya que la posesión que ostento es reconocida por todos mis vecinos, pacífica porque no he tenido problemas con nadie, continúa porque la posesión ha sido de manera constante e ininterrumpidamente, de buena fe porque la causa generadora de mi posesión fue un contrato de compraventa y en carácter de propietario porque compré el predio de referencia. Ignorando el domicilio actual del demandado manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del cual tuve conocimiento tuvo FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., lo fue el ubicado en Boulevard de los Aztecas, esquina Adolfo López Mateos, Fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente a Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se hace saber que FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1084-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VIRGILIO MARTINEZ BAUTISTA.

La señora JOSE AUGUSTO PASTRANA TORRES, en el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 124/2009, relativo al juicio intestamentario a bienes de OLIVIA ROJAS HERNANDEZ, motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- En fecha veinticinco de diciembre del dos mil ocho, falleció la señora OLIVIA ROJAS HERNANDEZ en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

2.- Quien tuvo su último domicilio en calle Torre de Babel primera sección, lote once, manzana doscientos cuarenta y ocho, colonia Santa María Guadalupe las Torres de este municipio.

3.- En fecha catorce de enero del año en curso, la señora GABRIELA MARTINEZ ROJAS, quien dijo ser hija de la de cujus, hizo del conocimiento del Juez Primero Civil de Cuautitlán Menor de este municipio en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE PASTRANA TORRES, en contra de OLIVIA ROJAS HERNANDEZ, y registrada bajo el expediente número 98/08, que la señora Olivia Rojas Hernández había fallecido por lo que el juez decretó la interrupción de dicho juicio.

4.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que las presuntas personas con derecho a heredar son Sergio Martínez Rojas, Ricardo Martínez Rojas, y Gabriela Martínez Rojas.

5.- Ignorando la existencia de otras personas con derecho a heredar.

6.- Por lo que se ordenó girar oficios al jefe del archivo judicial de Tlalnepantla, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial y jefe del archivo general de notarias del Estado de México.

Por lo que por autos de fecha siete de julio y seis de agosto de este año, se ordenó citar y hacer saber de la tramitación del presente procedimiento por edictos, por una sola vez a su señor padre Virgilio Martínez Bautista, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se apersona al mismo, debiendo la secretaria fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de este auto todo el tiempo de la citación.

Se expide el presente edicto el día seis de agosto del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

1084-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.

DEMANDADA: MARIA ADORACION OLIVERA MEJIA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIA.

EXPEDIENTE: 73/2005.

SECRETARIA "A".

EL LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó los proveídos que en lo conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dos de julio de dos mil nueve... El C. Juez ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado a la demandada se señalan las diez horas del día diez de septiembre del año en curso por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso con la rebaja del veinte por ciento de la tasación a que se refiere el Artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., para los efectos legales conducentes... firmando el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, asistido de la Secretaria de Acuerdos, quien da fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil nueve.

A sus autos el expedientillo de cuenta y tomando en consideración que se mandó reservar diverso ocurso, este se acuerda en el sentido: Que tomando en consideración el contenido de diversa resolución de fecha dieciocho de febrero último dictada por la Décima Sala Civil de este Tribunal como lo pide el apoderado de la actora, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en Casa Habitación en condominio. Privada en Condominio, siendo la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 4 de las calles de Colinas de los Brezos construido sobre el lote de terreno número 208 de la manzana 2 del Conjunto Urbano de Interés Social San Buenaventura; Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 72.608 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL Y CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señala. . . para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2867.-19 y 31 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 377/2006, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANA SOFIA SOLIS HERNANDEZ, El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a tres de julio del dos mil nueve.- A su expediente número 377/2006 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de septiembre del año dos mil nueve, respecto de la casa habitación de interés social popular ubicada en la calle Circuito Jaimes Sabines, identificada con la letra "B" en el Lote 6 seis de la manzana 22 veintidós, sujeta a Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, ubicada en el conjunto urbano denominado "San Marcos Huixtoco" en el municipio de Chalco, Estado de México, correspondiéndole un indiviso sobre el condominio, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario de México en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los en donde acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad. Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2869.-19 y 31 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
EXPEDIENTE No. 591/07.

"SE CONVOCA A POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA HOY SU CESIONARIA BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ANGELICA PATRICIA LARES AGUILA, expediente número 591/07, mediante auto de fecha dos de julio dos mil nueve, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a la venta en remate y en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como casa habitación o vivienda de interés popular "B" del condominio marcado con el número oficial 14 de la calle Colinas de Buenaventura construida sobre el lote de terreno número 27 de la manzana 6, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentra descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$520,100.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, se señala las once horas del día 10 de septiembre dos mil nueve, para que tenga verificativo tal diligencia anunciada.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha señalada para el remate convóquese a postores mediante publicación de los edictos en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 2 de julio 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2870.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORPORATIVO MEXICANO BAME, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 522/2008-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL SALAZAR VALENCIA, demandando de CORPORATIVO MEXICANO BAME S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos el día 15 de junio del año 2007, del local G-12 antes E-12 ubicado en la vialidad Toluca, Metepec, número 123, colonia La Michoacana, dentro de la Plaza Comercial denominada PLAZA BAZAR EM. B.- Como consecuencia de la prestación anterior la restitución de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuese entregada por concepto de pago de rentas por adelantado del local objeto del contrato de arrendamiento. C.- El pago de los intereses generados al tipo legal. D.- El pago de daños y perjuicios que los ahora demandados han causado a la suscrito y que en su oportunidad serán cuantificados a criterios de peritos. E.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fecha trece de julio del año dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Metepec, México, a trece de julio del año dos mil nueve. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido se tienen por hechas las manifestaciones que realiza el promovente, en consecuencia y tomando en consideración los oficios que obran en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como lo pide hágase el emplazamiento al demandado por edictos, que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndolo saber que debe de presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado, o gestor que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto. Así mismo fíjese en la secretaria y en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Metepec, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2879.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 177/2004.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, en relación con los proveídos de fechas nueve de septiembre de dos mil ocho y seis de octubre de dos mil ocho y veintiocho de mayo de dos mil nueve dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. AHORA SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALVARO MONTES SOTO y SARA CASTILLO ESCUDERO DE MONTES, expediente 177/2004. El C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en los autos del juicio citado, el cual se encuentra ubicado en casa marcada con el número oficial 45, de la calle Valle de los Piracantos, y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote treinta y dos, de la manzana cuarenta, del fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Código Postal 54945, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$448,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$67,300.00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el Sol de México, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados del Juzgado. Así como en los lugares que establezca la legislación procesal del Estado de México.-México, D.F., a 4 de agosto de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

2884.-19 y 31 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 561/09/2009, SRA. LEONORILDA GARCIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno para construcción ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Francisca Santoyo Alvarez; al sur: 31.00 m con Humberto Guadarrama Tarango; al oriente: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 8.40 m con Sergio Guadarrama Talavera. Superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
2874.-19, 24 y 27 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2,897/40/2009, EL C. PEDRO ESTEBAN VALENZUELA TEPEPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Lapilulco, colonia Santa Juanita, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 25.00 m colinda con Laura Albarrán N.; al oriente: 80.00 m colinda con Calixto Miranda; al poniente: 80.00 m colinda con propiedad privada, actualmente Pedro Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2878.-19, 24 y 27 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7,227/102/2009, EL C. RAFAEL DELGADO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de Diciembre esquina con calle Mariano Rivapalacio, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Pablo Reyes Guadarrama; al sur: 27.00 m colinda con la calle 12 de Diciembre; al oriente: 69.00 m colinda con la calle Mariano Rivapalacio; al poniente: 69.00 m colinda con Ceferino Martínez Castillo. Superficie aproximada de 1,863.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2880.-19, 24 y 27 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3177/265/09, DELFINO URIBE TULE, promueve inmatriculación administrativa del lote de terreno número 22, manzana 6, calle Segunda Avenida del predio conocido como "Tecalco el Chico", ubicado en colonia Carlos Hank González, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 10 actualmente con Gumersindo Guzmán Castillo; al sur: 10.00 m con la calle Segunda Avenida; al oriente: 16.00 m con lote 23 actualmente con Gumersindo Guzmán Castillo; al poniente: 16.00 m con lote 21 actualmente con Rufino Garnica Miranda. Con una superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ciudad de Texcoco, México, a 12 de agosto de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

814-B1.-19, 24 y 27 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1165/32/2009, MONICA ROMERO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Encino #2, colonia Los Encinos, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 29.90 mts. colinda con Samuel Mendoza de la Serna, al sur: 29.90 mts. colinda con Francisco Razo Díaz, al oriente: 19.70 mts. colinda con calle Encinos, al poniente: 17.70 mts. colinda con Ascensión Mendoza Sánchez y Rodolfo Razo. Superficie aproximada de: 582.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2871.-19, 24 y 27 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 328/2/2009, NORA LILIANA ZARZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno para construcción ubicado en la calle de La Palma s/n en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.30 mts. linda con María Zarza Valdés, al sur: 28.30 mts. linda con María Victoria Zarza Rodríguez y servidumbre de paso familiar, al oriente: 17.16 mts. con Rafael Zarza Valdés, al poniente: 17.16 mts. linda con Gabriel Zarza Colin. Superficie aproximada de: 486.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2872.-19, 24 y 27 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 696/16/2009, FRANCISCA SANTOYO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno para construcción, ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en la localidad de Zaragoza de Guadalupe, en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al

norte: 34.00 mts. colinda con privada, al sur: 31.00 mts. colinda con Miguel Carreño Salazar, al oriente: 10.20 mts. colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 7.80 mts. colinda con Sergio Guadarrama Talavera. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de junio de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2873.-19, 24 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 17,090 del volumen 440, de fecha 18 de junio de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS AGUILAR GOMEZ, a solicitud de la señora BLANCA BLANQUEL ARANA, en su calidad de Presunta Heredera de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de agosto del 2009.

Nota: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" por dos veces de siete en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1085-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 2183 de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, otorgado Ante mí, los señores, **ANGELA REBECA, ALICIA ADRIANA, RAFAEL, LUIS JESUS y HERIBERTO ARTURO PLIEGO NAVA** radican la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR, **RAFAEL PLIEGO MACEDO** mediante el cual los señores **ANGELA REBECA, ALICIA ADRIANA, RAFAEL, LUIS JESUS y HERIBERTO ARTURO PLIEGO NAVA**, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley

del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 14 de agosto del 2009

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

2877.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER QUE ANTE MI SE **RADICO** LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES **SALVADOR DIAZ ORTEGA Y CELIA MARTINEZ BUCIO** PRESENTANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, EL SEÑOR **ERNESTO DIAZ MARTINEZ**, POR ESCRITURA **3335**, VOLUMEN **85**, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2009.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de agosto de 2009.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

2868.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes del **señor MARIO REYES VAZQUEZ**, en la Notaria Pública Número Noventa y uno del Estado de México, a mi cargo en escritura número veinticuatro mil quinientos quince, volumen quinientos veinticinco, de fecha veintidós de julio del año dos mil nueve, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos, señoras **ENRIQUETA CARLOTA GARCIA ROMERO y MARIA ENRIQUETA REYES GARCIA**, en su calidad de presuntas herederas, del de cujus, anunciando su muerte, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Se expide la presente a veintidós de julio del año dos mil nueve.

Lic. María Guadalupe Pérez Palomino.-Rúbrica.
Notario Público Número Noventa y Uno.

1080-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Número Veintiún Mil Quinientos Seis, volumen Trescientos Sesenta, de fecha treinta de julio de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUIN GARCIA MIRANDA**, que otorgaron los señores **ASCENSION CELSO GARCIA Y HERNANDEZ y CLEMENTE PRISCILIANO GARCIA HERNANDEZ**, en su carácter de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2009.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1080-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Acta Número Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro, volumen Trescientos Cincuenta y Ocho, de fecha trece de julio de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ASUNCION MENDOZA PADILLA**, también conocida como **MARIA ASUNCION MENDOZA PADILLA DE ESCOBAR**, aceptando la Herencia el señor **JOSE ESCOBAR CARRERA**, y como Albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo el señor **JOSE ESCOBAR CARRERA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 16 de julio de 2009.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1080-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Número Veintiún Mil Quinientos Dieciocho, volumen Trescientos Sesenta, de fecha seis de agosto del dos mil nueve, otorgada ante la fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis

del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANDRES MANUEL POLO**, que otorgaron la señora **ELIDIA BARRERA PEREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CONSUELO, SERGIO, VICTOR, ANDRES, PATRICIA, RAUL, RICARDO HUGO, JUAN, AMADO y GUSTAVO**, todos de apellido **MANUEL BARRERA**, en su carácter de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 10 de agosto de 2009.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1080-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI**

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, me permito dar aviso que con fecha 18 de agosto del presente año, iniciaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública número 93 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, en las oficinas ubicadas en la calle Temoaya No. 9, 2º piso, colonia Centro Urbano.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de agosto de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.

2885.-19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **62,868**, volumen **1,298**, de fecha **01 de octubre de 2005**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JOSE OSORIO OROZCO**, que otorgó la señora **ALEJANDRINA MARIN Y AMARO**, en su calidad de cónyuge supérstite que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

813-B1.-19 y 28 agosto.

**"INMOBILIARIA ENPAL, S.A.",
CONVOCATORIA**

De conformidad con las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de la empresa **"Inmobiliaria Enpal, S.A."**, se solicita la presencia de los accionistas de la sociedad a fin de comparecer a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 4 de Septiembre del año en curso a las 12:00 horas, en el domicilio social. Dicha asamblea tratará el siguiente punto del orden del día.

- Modificación Total a los Estatutos Sociales.
- Confirmación del Administrador Unico.
- Asuntos Relacionados con los Puntos Anteriores.

Atentamente.

María de los Angeles Vega Palomino.
Administrador Unico
(Rúbrica).

Toluca, México a 14 de Agosto de 2009.

2883.-19 agosto.

SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA. Se convoca a todos los accionistas de **SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo en su Domicilio Social a las 10 horas del día 21 de septiembre de dos mil nueve, bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: UNO.-** Lista de Asistencia. **DOS.-** Aprobación de la orden del día. **TRES.-** INFORME Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ADMINISTRADORES POR LOS PERIODOS 2006-2007, 2007-2008, 2008-PARCIAL 2009. **CUATRO.-** INFORME DE LA COMISARIA POR LOS PERIODOS de enero 2007-enero de 2008, 2008-PARCIAL 2009. **CINCO.-** ASUNTOS GENERALES. Quedando a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad el Informe de los periodos relativos del punto tres para su consulta. Toluca Estado de México a diecinueve de agosto de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.

LIC. GUILLERMO ROJAS ROJAS.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

2885-BIS.-19 agosto.

RADIO TAXIS EJECUTIVOS DE CUAUTITLAN IZCALLI S. A. DE C. V.

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Décima Octava y Vigésima, Vigésima Primera de los Estatutos de la Moral **RADIO TAXIS EJECUTIVOS DE CUAUTITLAN IZCALLI S.A. DE C.V.** se les convoca a todos los socios accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 2009 a las 10:00 hrs. en el domicilio social ubicado en Calle Glaciar Número 32 Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.-CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 3.-ASUNTOS GENERALES

Derivado de la trascendencia de la misma se solicita su puntual asistencia.

IGNACIO ALEJANDRO CAPULA DURON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1079-A1.-19 agosto.

**"UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
GRUPO MORELOS", S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 172, 178, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas séptima, décimo octava, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima novena y trigésima, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General de Accionistas, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el inmueble ubicado en Avenida Revolución número 18 colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, el día 29 de agosto del año 2009, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y representación.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Lectura de acta de la asamblea anterior.
- VI. Informe del Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social de dos mil ocho y primer semestre de 2009, tomando en cuenta el informe del Consejo de Accionistas, así como adoptar las medidas que se juzguen oportunas.
- VII. Determinación sobre la conclusión del procedimiento de constitución de la sociedad.
- VIII. Modificación de los estatutos sociales, en sus cláusulas SEXTA, SEPTIMA, y DECIMA PRIMERA.
- IX. Integración y actualización del padrón de socios, de acuerdo a la serie de acciones a la que pertenezca.
- X. Expedición de nuevos títulos de acción de acuerdo a la serie a la que pertenezca cada socio.
- XI. Informe sobre el estado de las concesiones con las que cuenta la sociedad.
- XII. Determinación de las medidas necesarias a efecto de explotar las concesiones que se encuentran sin trabajar.
- XIII. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta Constitutiva.

A efecto de tener derecho para asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial.

México, Distrito Federal, 13 de julio del 2009.

**RAYMUNDO DIAZ PINEDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

**GRUPO ADMINISTRACION TECNICA, S.A. DE C.V.
ALTA DIRECCION HEMEX, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Administración Técnica, S.A. de C.V. celebrada el 10 de agosto de 2009 y por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Alta Dirección Hemex, S.A. de C.V. celebrada también el 10 de agosto de 2009 las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

1) Grupo Administración Técnica, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y que subsiste, y Alta Dirección Hemex, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y que desaparece.

2) De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a plazo a cargo de las sociedades que se fusionan se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de Grupo Administración Técnica, S.A. de C.V., ubicadas en Cumbres de Acutzingo No. 202, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54040, en días y horas hábiles, a petición de los acreedores.

Por separado se publican los balances de las sociedades fusionante y fusionada.

Tlalnepantla, Estado de México, a 11 de agosto de 2009.

Javier Eduardo Lizardi Calderón
Delegado Especial
(Rúbrica).

2881.-19 agosto.

Grupo Administración Técnica S.A. de C.V.**Balance General al 31 de Diciembre de 2008**

Total de Activos	<u>66,247,897</u>
Pasivos a corto plazo	64,805,928
Pasivos a largo plazo	37,802,385
Capital Contable	<u>-36,360,416</u>
Total Pasivos y Capital Contable	<u>66,247,897</u>

Delegado de la asamblea de accionistas

Javier Eduardo Lizardi Calderón
(Rúbrica).

Alta Dirección Hemex S.A. de C.V.**Balance General al 31 de Diciembre de 2008**

Total de Activos	<u>37,187,495</u>
Pasivos a corto plazo	16,902,859
Pasivos a largo plazo	6,073,838
Capital Contable	<u>14,210,798</u>
Total Pasivos y Capital Contable	<u>37,187,495</u>

Delegado de la asamblea de accionistas

Javier Eduardo Lizardi Calderón
(Rúbrica).

2881.-19 agosto.

**PETOSA, S.A. DE C.V.
 IMPULSO OPERARIO MEXICO, S.A. DE C.V.
 GRUPO OPERARIO MEXICO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Petosa, S.A. de C.V. celebrada el 5 de agosto de 2009, por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Impulso Operario México, S.A. de C.V. celebrada el 6 de agosto de 2009 y por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Operario México, S.A. de C.V. celebrada el 7 de agosto de 2009 las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

1) Petosa, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y que subsiste, e Impulso Operario México, S.A. de C.V. y Grupo Operario México, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas y que desaparecen.

2) De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a plazo a cargo de las sociedades que se fusionan se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de Petosa, S.A. de C.V., ubicadas en Km. 10.5 de la Carretera a El Castillo, Zona Industrial, El Salto, Estado de Jalisco, C.P. 45080, en días y horas hábiles, a petición de los acreedores.

Por separado se publican los balances de las sociedades fusionante y fusionadas.

El Salto, Estado de Jalisco, a 11 de agosto de 2009.

Javier Eduardo Lizardi Calderón
 Delegado Especial
 (Rúbrica).

2882.-19 agosto.

PETOSA S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2008

Total de Activos	<u>15,454,671</u>
Pasivos a corto plazo	7,505,849
Pasivos a largo plazo	7,188,517
Capital Contable	<u>760,305</u>
Total Pasivos y Capital Contable	<u>15,454,671</u>

Delegado de la asamblea de accionistas

Javier Eduardo Lizardi Calderón
 (Rúbrica).

Impulso Operario México S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2008

Total de Activos	534,344
Pasivos a corto plazo	964,293
Pasivos a largo plazo	67,569
Capital Contable	<u>-497,518</u>
Total Pasivos y Capital Contable	<u>534,344</u>

Delegado de la asamblea de accionistas

Javier Eduardo Lizardi Calderón
 (Rúbrica).

Grupo Operario México S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2008

Total de Activos	4,054,117
Pasivos a corto plazo	2,379,936
Pasivos a largo plazo	1,343,714
Capital Contable	<u>330,467</u>
Total Pasivos y Capital Contable	<u>4,054,117</u>

Delegado de la asamblea de accionistas

Javier Eduardo Lizardi Calderón
 (Rúbrica).

2882.-19 agosto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 44937003 – 001 - 09**

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones, con fundamento en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 7.4 fracción II, 7.5, 7.7 y 7.8 del Código Administrativo del Estado de México; 28 a 48 del Reglamento de Comunicaciones, 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes,

CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso para el otorgamiento de la concesión para:

- A) La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 42 (cuarenta y dos) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad "Lechería-Coacalco- Plaza Las Américas", en el Estado de México y,
- B) La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

La participación en el concurso se dará de acuerdo con las Bases, que se pondrán a disposición de los interesados en las fechas señaladas a continuación y de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Costo de las Bases de Licitación	Fecha Límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Lugar de las Obras	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
\$ 12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Jueves 27 de agosto de 2009	Lunes 7 de septiembre de 2009	Lunes 21 de septiembre de 2009	Viernes 2 de octubre de 2009

Para efectos de la presente Convocatoria se señala como domicilio de la Convocante: Av. San Mateo número 3, Piso 5, Colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, C.P. 55390, Estado de México.

I. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece la necesidad de contar con un sistema de transporte masivo concesionado, sustentable, operado con autobuses de alta capacidad circulando en carriles exclusivos, que permita incrementar la movilidad, disminuir los congestionamientos vehiculares, reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera, disminuir y mejorar los tiempos de traslado a través de un crecimiento ordenado, de conformidad con las demandas sociales de competitividad y eficiencia para incrementar la calidad de vida y al mismo tiempo recuperar espacios urbanos.

II. OBJETO DE LA CONCESIÓN.

Lo constituye:

- A) La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 42 (cuarenta y dos) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad "Lechería-Coacalco- Plaza las Américas", en el Estado de México y,
- B) La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

III. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

La duración de la concesión será de al menos 25 (veinticinco) años.

IV. CONSIDERACIONES COMERCIALES GENERALES DEL PROYECTO

Para hacer las proyecciones económico- financieras correspondientes deberá tenerse en cuenta el poder realizar la explotación de la publicidad en las terminales y estaciones, los desarrollos comerciales en las dos terminales, así como la de recibir un porcentaje de los ingresos que se perciban por la prestación del servicio público de transporte masivo en el Corredor Lechería-Coacalco- Plaza Las Américas.

V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

El sistema propuesto consiste en un Sistema de Transporte Masivo tronco-alimentado, con autobuses de alta capacidad. La logística de operación es que las rutas de mayor demanda, son las rutas troncales con servicios corrientes (hacen paradas en todas las estaciones) y expresos (hacen parada en algunas estaciones estratégicas). Las rutas alimentadoras tienen como función principal, atender los pasajeros en las colonias aledañas y acercarlos al sistema troncal que opera en el carril exclusivo; es decir, alimentar el Corredor Troncal.

El corredor de transporte masivo de Lechería-Coacalco- Plaza las Américas, comprende: (i) 42 (cuarenta y dos) estaciones, cada una dotada de equipo de acceso y recaudo controlado, (ii) las terminales Lechería y Plaza Las Américas; (iii) patios y talleres y (iv) el Carril confinado con longitud de 21.3 km.

El Parque Vehicular para el Corredor se compone autobuses de alta capacidad. El corredor troncal se estima con una demanda aproximada promedio diaria de más de 200,000 pasajeros, con pasajeros en hora de máxima demanda de alrededor de 15,850.

VI. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO

Las Bases de la Licitación Pública estarán disponibles para consulta y venta en el domicilio de la Convocante, en días hábiles, a partir del día de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día 27 de agosto de 2009, inclusive.

Para adquirir las Bases, será necesario que los interesados presenten un escrito en el que manifieste su domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, de la concesión respectiva.

El horario de atención a los interesados será de 10:00 a 18:00 horas. El costo de las Bases será de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Gobierno del Estado de México.

VII. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, mostrará a los participantes, por una sola vez, el sitio del Proyecto objeto de la concesión. El punto de reunión será en el domicilio de la Convocante, el día 7 de septiembre de 2009, a las 9:30 horas.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, tendrá lugar en el domicilio de la Convocante, el día 21 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas.

IX. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se efectuará en el domicilio de la Convocante el 2 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.

X. EMISION DEL FALLO

El fallo se dará a conocer a los licitantes a más tardar el día 15 de octubre del 2009 a las 11:00 horas en el domicilio de la Convocante. Con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se otorgará la concesión al ganador de la licitación.

XI. IDIOMA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

XII. MONEDA

Las propuestas de la licitación deberán presentarse en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

XIII. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir las Bases de la licitación a más tardar el día 27 de agosto de 2009. La capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera de los participantes inscritos se acreditará conjuntamente a la presentación de las propuestas correspondientes, conforme a lo que establece la presente Convocatoria, las Bases del Concurso y los documentos de la licitación.

Para los efectos del párrafo anterior y sin perjuicio de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y en los documentos de la licitación, los participantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la siguiente documentación:

1. Recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases Generales del Concurso.
2. Carta de aceptación de las decisiones de la Convocante.
3. Carta de Declaración Unilateral de Probidad.
4. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
5. Escrito mediante el cual el interesado manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. Del interesado: denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.
 - b. Del representante: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.
 - c. Copia certificada de la Identificación oficial vigente del apoderado del interesado, admitiéndose únicamente como tal la credencial de elector o pasaporte vigente. El apoderado será considerado como el enlace entre la Convocante y el participante para todo lo relacionado con su participación en el concurso.
6. Copia certificada de la última declaración anual de impuestos, donde se compruebe un capital contable mínimo de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) individualmente o asociados con otras personas jurídico colectivas, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.
7. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.
8. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de conocer del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento de Comunicaciones.

XIV. GARANTÍA DE SERIEDAD

La proposición técnica y económica se acompañará de una garantía de seriedad consistente en una fianza, cheque de caja o cheque certificado por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la

formalización del Título de Concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en Segundo Lugar, esta garantía quedará retenida, hasta que el primero, y en su defecto, el segundo, formalice la Concesión y exhiba la garantía de cumplimiento, conforme a las Bases del Concurso. Si el participante ganador no formalizase el Título de Concesión o no otorgase la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a título de pena convencional. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los otros participantes al darse a conocerse el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado.

XV. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

No podrán presentar propuestas las personas jurídicas en las que participe algún funcionario que deba decidir directamente o a los que haya delegado tal facultad sobre la adjudicación de la Concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario, así como aquellas a las que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, que señala que la Secretaría se abstendrá de llevar a cabo los actos relativos a la licitación de concesiones, con las personas siguientes:

- 1) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2) Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
- 3) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- 4) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- 5) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- 6) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- 7) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o las que específicamente se prevén en las Bases del Concurso.

XVI. CAPITAL CONTABLE

Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) individualmente o asociados, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.

XVII. CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

1. La Secretaría de Comunicaciones evaluará las propuestas conforme a los términos que se establecerán en las Bases del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación.
2. La Concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, en los términos de las Bases de Concurso.
3. La licitación se declarará desierta entre otros, en los siguientes casos:
 - a. Vencido el plazo de venta de las Bases del Concurso, ningún interesado las adquiera.
 - b. No se presenten Propositiones en el acto de presentación y apertura.
 - c. Ninguna de las Propositiones presentadas reúnan los requisitos de las Bases Generales del Concurso.
 - d. Las Propositiones presentadas no fueran aceptables.

XVIII. IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases del Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto de 2009.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
(RUBRICA)

2884-BIS.-19 agosto.